

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS DATOS PUBLICADOS**

---

### **1.- Información complementaria a los datos publicados sobre presupuestos 2018**

#### **1.1 Intermediación financiera local**

#### **1.2 Ayudas concedidas en el marco de la política agrícola comunitaria (PAC)**

#### **1.3 Nuevos entes en el ámbito institucional**

#### **1.4 Novedades en el tratamiento de los datos**

---

### **1. Información complementaria a los datos publicados sobre presupuestos 2018**

Con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos presupuestarios, que posibilite análisis posteriores de los mismos, desde el ejercicio 2007 se facilita información de las cifras relativas a los presupuestos, una vez depuradas las operaciones relativas a la **intermediación financiera local** y a las ayudas concedidas a los agricultores en el marco de la **Política Agrícola Comunitaria (PAC)**, al ser las principales operaciones que, junto a otras, están incluidas en los presupuestos de algunas Comunidades Autónomas sin suponer estrictamente gasto propio de las mismas. En efecto, en estas operaciones las Comunidades actúan como meras intermediarias entre el pagador y receptor de los fondos.

En los apartados Descargas y Consultas de Datos consolidados, así como en la nueva Consulta Avanzada, se facilitan a partir de los datos de 2008, además de las cifras registradas por las Comunidades Autónomas, los importes resultantes de depurar las cuantías destinadas a la intermediación financiera local (IFL), las ayudas por la PAC y cualquier otra partida en la que la comunidad actúa como mero intermediario de fondos, con el fin de presentar el peso real de cada capítulo y política de acuerdo con el gasto o ingreso autonómico.

Por otro lado, la creación de nuevos entes o la inclusión por las Comunidades Autónomas de otros preexistentes en el ámbito de consolidación de los presupuestos para el ejercicio 2018, unida a la extinción de otros entes, supone una pequeña **variación del ámbito institucional** considerado.

Por último, en el apartado 1.4 se describen diversas novedades relativas a la clasificación funcional del gasto que afectan al análisis de la serie histórica.

### **1.1. Intermediación financiera local**

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja actúan de intermediarias entre el Estado y sus entidades locales en lo referente a la participación de dichas entidades locales en los tributos del Estado. Casi todas ellas, excepto Andalucía y Cataluña, gestionan esta participación local de forma extrapresupuestaria. Estas dos Comunidades, por el contrario, la contabilizan en los capítulos IV del presupuesto de ingresos y gastos y, por lo tanto, se incluyen en los datos publicados no depurados.

En el siguiente cuadro se recoge por comunidades el desglose de la participación considerada a efectos de obtener las cifras depuradas:

## INTERMEDIACIÓN FINANCIERA LOCAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS	(Miles de euros)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PREVISIONES INICIALES
Andalucía *	2.653.530,36
Cataluña	3.268.548,00
TOTAL	5.922.078,36

PRESUPUESTO DE GASTOS	(Miles de euros)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CRÉDITOS INICIALES
Andalucía *	2.653.530,36
Cataluña	3.268.548,00
TOTAL	5.922.078,36

\*Las cifras recogidas en los dos cuadros anteriores incluyen, a partir del ejercicio 2018, en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, respectivamente, los ingresos procedentes del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, así como las transferencias a diputaciones provinciales por la participación en las Apuestas Deportivas.

### 1.2. Ayudas concedidas en el marco de la política agrícola comunitaria (PAC)

Las Comunidades Autónomas actúan como intermediarias en el reparto de los fondos distribuidos desde el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía), que sustituye desde el 2007 al FEOGA- Garantía en lo relativo a la garantía de mercados agrarios y otras medidas. Durante los primeros ejercicios posteriores a la entrada en vigor del nuevo fondo, no obstante, dado el período de liquidación existente en la percepción de las ayudas europeas, pueden coexistir ambos instrumentos en los presupuestos autonómicos.

Las Comunidades Autónomas a través de estos fondos, por tanto, perciben ayudas y subvenciones de la UE que se destinan finalmente a los agricultores como beneficiarios últimos de las mismas. Aunque algunas gestionan estos fondos de forma extrapresupuestaria (Baleares, Canarias, Cantabria, Madrid, Región de Murcia y Comunidad Foral de Navarra), las demás incluyen estos importes en sus presupuestos, principalmente, en su capítulo IV "Transferencias corrientes", a excepción de la Comunidad Autónoma de Galicia,

que lo hacen exclusivamente en el capítulo VII “Transferencias de capital”.

A pesar de lo anterior, la mayoría de las Comunidades Autónomas, si bien contabilizan la mayor parte de las ayudas de la PAC en el capítulo IV de su presupuesto de ingresos, también registran algunas cantidades en el capítulo VII, si bien en este caso, la mayor parte de la dotación corresponde a las ayudas al desarrollo rural del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que sustituye a la línea de desarrollo rural del antiguo FEOGA-Garantía). En estas ayudas al desarrollo, la Comunidad no actúa como intermediaria, sino como cofinanciadora de las inversiones financiadas con cargo a dichos fondos.

Por otro lado, las Comunidades de Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Galicia y País Vasco incluyen además partidas de gasto correspondientes a los capítulos I, II y/o VI de los presupuestos de gastos. Sin embargo, a efectos de homogeneización, las operaciones de depuración que recaen sobre estas partidas se efectúan a través de los capítulos IV o VII del presupuesto.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de los importes recogidos en los presupuestos autonómicos como ingreso por transferencias procedentes del FEAGA, dentro de los cuales están incluidas las ayudas directas a los agricultores. Estos fondos han sido eliminados igualmente para la elaboración de los datos depurados:

### **FONDOS FEOGA-Garantía distinto desarrollo rural / FEAGA**

#### **Presupuesto de Ingresos**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		(Miles de euros)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PREVISIONES INICIALES	
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL
Andalucía	1.401.000,00	-
Aragón	430.808,26	10.000,00
Asturias	63.958,33	-
Castilla León	924.421,07	6.062,11
Castilla-La Mancha	763.572,50	58.063,05
Cataluña	244.814,73	30.185,27
Extremadura	589.637,64	-
Galicia	-	6.412,90
País Vasco	43.000,00	-
La Rioja	6.339,43	3.967,00
Comunidad Valenciana	114.860,00	53.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.582.411,96</b>	<b>167.990,32</b>

## FONDOS FEOGA-Garantía distinto desarrollo rural / FEAGA

### Presupuesto de Gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS		(Miles de euros)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CRÉDITOS INICIALES	
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL
Andalucía	1.401.000,00	-
Aragón	430.808,26	10.000,00
Asturias	63.958,33	-
Castilla León	924.421,07	6.062,11
Castilla-La Mancha	763.572,50	58.063,05
Cataluña	244.814,73	30.185,27
Extremadura	589.637,64	-
Galicia	-	6.412,90
País Vasco	34.965,82	8.034,18
La Rioja	6.339,43	3.967,00
Comunidad Valenciana	114.860,00	53.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.574.377,78</b>	<b>176.024,50</b>

### 1.3. Nuevos entes en el ámbito institucional

La creación de nuevos entes o la inclusión o exclusión por las Comunidades Autónomas de otros preexistentes, en el ámbito de consolidación de sus presupuestos para el ejercicio 2018, introducen variaciones en el ámbito institucional considerado. En concreto, se han incorporado y excluido los siguientes entes:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Entes que desaparecen o salen del ámbito de consolidación	Nuevos entes incorporados en Presupuesto
Principado de Asturias	Consejo Económico y Social	
Illes Balears		Institut Balear de Seguretat i Salut Laboral
Comunitat Valenciana		Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
		Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia

Asimismo, se han efectuado los trabajos de consolidación necesarios para garantizar un ámbito institucional homogéneo entre todas las Comunidades, coincidente a su vez con el empleado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada en la web del Ministerio de Hacienda, incorporándose en Andalucía la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia; en Cataluña el Instituto Catalán de la Salud y en el País Vasco el Servicio Vasco de Salud, Osakidetza.

#### **1.4. Novedades en la serie histórica**

Con el fin de homogeneizar el tratamiento de los datos de las distintas Comunidades Autónomas, en el ejercicio 2018 se han efectuado modificaciones en determinadas áreas de gasto. En concreto, se han introducido variaciones en los conceptos incluidos en las áreas 21 “Pensiones” y 23 “Servicios sociales y promoción social” en las Comunidades de Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia y Navarra. Adicionalmente, se han modificado diversas partidas incluidas en el área 94 “Transferencias a otras Administraciones Públicas” en relación a las Comunidades de Andalucía, Principado de Asturias y Valencia.